



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 28 DIC 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0012598/2010 por el cual se solicita autorización para celebrar Contrato con la Sra. Analía Verónica ACHÁVAL, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que a fs. 79, 77 y 78 cuenta con el Visto Bueno del Prosecretario Administrativo, informe de actuación y asimismo informa la disponibilidad de los fondos para la contratación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 82, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 83, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con la Sra. Analía Verónica ACHÁVAL (D.N.I. 28.651.939), que como ANEXO 1 forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1 de Enero de 2013 y hasta el 30 de Abril de 2012, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos Propios de esta Facultad.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese a Secretaría Técnica a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera, Área Personal y Sueldos, y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELVA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001844-T-2012.-

RM/

REVISADO
ÁREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.